



DAN TRÁMITE JUECES A AMPAROS CONTRA ENCAPSULAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA

Por Luis Carlos Silva

Se dio trámite a los 5 amparos que la jueza de Distrito, Minerva Herlinda Mendoza Cruz, recibió de parte de las 32 personas que la víspera fueron encapsuladas por la fuerza pública, y a quienes les fueron colocadas diversas vallas a su alrededor.

En conferencia de prensa, magistrados del Poder Judicial explicaron que al tratarse de un caso urgente, se otorgó la suspensión para que terminara la retención, pues se podría estar violando su derecho al libre tránsito.

Al hacer uso de la voz, la cual le fue concedida al inicio de esta conferencia de prensa, la jueza de Distrito Marlen Ángeles Tovar refirió que cuando llegó al autódromo para manifestarse en contra de la Reforma al Poder Judicial se encontró a unos compañeros rodeados por policías, por lo que intentó dialogar con la autoridad, y la encapsularon.

Resaltó que la retuvieron por aproximadamente hora y media, y no que fue liberada de inmediato como lo dijo la presidenta de la República en la "Mañanera" de ayer.

Por su parte, la magistrada Adriana Ortega señaló que no habrá una elección popular, pues para que las personas lleguen

a las boletas tendrán que pasar varios filtros, entre ellos, los Comités de Evaluación, cuyos miembros se espera tengan alta solvencia moral y altos conocimientos técnicos y académicos.

Durante la conferencia de prensa de ayer en las oficinas del Poder Judicial de la Federación en avenida Revolución, se argumentó que, como jueces de Distrito, los juzgadores están en su deber de conocer sobre los actos reclamados, de los cuales se derivan varias situaciones que los propios jueces deben conocer, analizar, valorar y emitir una posición sobre el tema a tratar.

En tanto, magistrados dijeron que debido a que aún hay varias oficinas que no han regresado a laborar, es decir, a las actividades por invitación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), ellos están a la espera de lo que señalen las bases del movimiento de protesta.

Es de resaltar que, durante la conferencia de prensa de magistrados y jueces de Distrito, se indicó que al no hacer válido el derecho de libre tránsito, se procedió a dar pasó a la solicitud de amparo, para proceder a resarcir los derechos de los afectados por la fuerzas del orden.

Fuente: Poder Judicial de la Federación (PJF).